



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL
ESTADO DE JALISCO, A.C.
CEDULA DE SEGUIMIENTO

Ente: Centro de Investigación y Asistencia en
Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
Área Auditada: Dirección Administrativa

Sector: Educación y Cultura
Descripción de Auditoría: Análisis de la aplicación de la norma aprobada por Órgano
de Gobierno en el rubro de cuentas por cobrar

Clave: 11103
Clave del Programa: 320

DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de Auditoría: 5/2015	No. de Seguimiento: 2/2016
Número de Observación: 01	Saldo por aclarar: N/A
Instancia Fiscalizadora: Órgano	Saldo por recuperar: 60%
Instancia de Control	Avance: 60%
Monto por aclarar: N/A	
Monto por recuperar: N/A	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACION: Actualización de las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor del CIATEJ El CIATEJ cuenta con Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor del CIATEJ, mismas que fueron aprobadas por su Órgano de Gobierno en el ejercicio de 2010, sin embargo durante el ejercicio de 2012, la SHCP publicó la norma de información financiera gubernamental general para el sector paraestatal "NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables" misma que establece lo siguiente: <u>En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal, se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a las(s) cuenta(s) de activo de naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia.</u> <u>Con base en las normas autorizadas por el Órgano de Gobierno y la documentación comprobatoria que las sustenta, las entidades paraestatales federales deberán realizar los registros contables...</u> Por lo que, con motivo del análisis a las "Normas" aprobadas al CIATEJ se advierte que no contemplan lo referente a la actualización de la Estimación de la Reserva para Cuentas Incobrables, tal como lo establece la normatividad que se tiene vigente a partir del ejercicio 2012 y emitida por la SHCP. Asimismo, la Dirección Administrativa señaló que no se cuenta con un Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Cuentas por Cobrar y con la integración del Comité de Cuentas por Cobrar, por lo que al estar este tema integrado dentro de las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor del CIATEJ se advierte la necesidad de la conformación del Comité de Cuentas por Cobrar con el fin de estar en condiciones de la aplicación de la Norma vigente para el Centro, por lo que es necesario analizar las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor del CIATEJ para efectos de integrar o complementar el tema de la integración y funcionamiento del Comité considerando las áreas con las que actualmente cuenta y opera el CIATEJ y así evitar generar diversos documentos relativos a la materia.	Durante el primer trimestre de 2016, la Entidad realizó las siguientes acciones para efecto de atender la presente observación: Mediante el Oficio Núm. D.A. 124/2016, la Dirección Administrativa informó que se realizó la actualización de las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor del CIATEJ con base a lo establecido en la NIFGG SP 03, las cuales ya fueron revisadas internamente y se envió el Acuerdo al Jurídico del CONACYT para que sean sometidas a autorización en la Reunión de Órgano de Gobierno. Por lo que se estará a la espera de la aprobación de las mismas así como la integración del Comité de cuentas por cobrar. NO SOLVENTADA

SEP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL
ESTADO DE JALISCO, A.C.
CEDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de Auditoría:	5/2015	No. de Seguimiento:	2/2016
Número de Observación:	01	Saldo por aclarar:	N/A
Instancia Fiscalizadora:	Órgano Interno de Control	Saldo por recuperar:	60%
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	
Monto por recuperar:	N/A		

Ente: Centro de Investigación y Asistencia en
Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
Área Auditada: Dirección Administrativa

Sector: Educación y Cultura
Descripción de Auditoría: Análisis de la aplicación de la norma aprobada por Órgano
de Gobierno en el rubro de cuentas por cobrar

Clave: 11103
Clave del Programa: 320

OBSERVACIÓN

CORRECTIVA:

La Dirección Administrativa deberá gestionar las acciones que considere pertinentes para efectos de dar cumplimiento a lo siguiente:

- Atender lo establecido en la NIF-GG SP 03 y realizar una actualización a sus Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor del CIATEJ mismas que deben contemplar lo referente a los procedimientos y registros para la cancelación, aumento, disminución o registro de la Estimación de Cuentas Incobrables.
- Complementar y/o actualizar lo referente a la Integración y funcionamiento del Comité de Cuentas por cobrar considerando las áreas con las que actualmente cuenta el Centro y se encuentran involucradas en el proceso de cuentas por cobrar.

Por lo que una vez realizado los puntos antes señalados, se deberán presentar las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor del CIATEJ ante su Órgano de Gobierno para aprobación y posteriormente efectuar su aplicación con respecto a la actualización de la Estimación de cuentas incobrables y en su caso la cancelación de las mismas, y realizar la integración y operación del Comité de Cuentas por Cobrar.

Por lo que deberá presentarse a este Órgano Interno de Control las normas debidamente actualizadas y aprobadas por su Órgano de Gobierno así como la integración del comité de Cuentas por Cobrar.

PREVENTIVA:

Las áreas responsables de la administración y control de las cuentas por cobrar, deben conocer y cumplir las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como la normatividad interna con que cuenta el CIATEJ para que se lleve a cabo su aplicación.

Araceli Villanueva Vizcaldo
L.C.P. Ana Lilian Villanueva Vizcaldo
Auditor

Fecha: 30 de marzo del 2016

Lic. José Marco Antonio Olmedo Arcega
Titular del Órgano Interno de Control